



Provincia de Buenos Aires
 Honorable Cámara de Diputados
COMISIÓN PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES

Ref. Expte. D-2462/17-18

Honorable Cámara:

Nuestra Comisión de **Prevención de las Adicciones** ha considerado el Expte. **D-2462/17-18** Proyecto de Ley del Señor Diputado, Daletto Marcelo, prohibiendo la instalación y funcionamiento de máquinas expendedoras de dinero y/o espacios donde se realicen transacciones con divisas y/o préstamos personales de dinero contra entrega de documento en las salas de juego en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires; y se aconseja su **APROBACIÓN**.

FUNDAMENTACIÓN

Esta Comisión aconseja su aprobación ya que de efectuarse la medida impulsada en este proyecto ayudará en la lucha contra la ludopatía.

Presidente: Dip. BARRIENTOS, Mauricio

Dr. MAURICIO BARRIENTOS
 Presidente
 Comisión de Prevención de Adicciones
 H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

Vicepresidente: Dip. BRITOS, Fabio Gustavo

FABIO GUSTAVO BRITOS
 Diputado
 Bloque Frente Renovador - UNA
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Secretario: Dip. BARBIERI, Verónica Mabel

VERÓNICA BARBIERI
 Diputada
 Bloque Cambiemos Buenos Aires
 H.C. Diputados Prov. de Bs.As.

Vocal: Dip. VIGNALI, Mario Gustavo

Vocal: Dip. ANTINORI, Rocío

Vocal: Dip. TEDESCHI, María José

Vocal: Dip. DI MARZIO, Gustavo Gabriel

Relator: Dr. MERLO, Marcos

Dr. MARCOS MERLO
 Relator
 Comisión de Prevención de Adicciones
 H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 6 (seis) Diputados

Sala de Comisión, 1 de Noviembre de 2017